

ТЕМИСО,

29/07/2016

RESOLUCION EX-Nº 726.

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la Renública: las necesidades de esta Dirección Regional República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1º) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado as procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SIl Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

I.- AUTORIZASE, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/07/2016 y el 31/07/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.

N°. ORDEN	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
COMPRA			77.261.280-k	Hervidor Phillips HD 8320	22.990	532.04.08.0
33	08/07/2016	Falabella Retail S.A.	//.201.200-K			500 01 01 0
	27/07/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitacion	66.500	532.01.01.0
34	2//0//2010	Zer cha de la caractería de la caracterí		Artículos de consumo Capacitacion	26.450	532.01.01.0
35	18/07/2016	Administradora de Supermercados Hiper Ltda Lorena del Carmen Navarrete Huete	76.134.941-4	Articulos de consumo Capacitación		
			17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitacion	124.000	532.01.01.0
36	18/07/2016	Lorena dei Carmeii Navarrete Piacte	,,,		VALOR	IMPUTACION
Nº ORDEN	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALUA	mi dinteren
TRABAJO			7.617.622-1	Recarga y Mantención de 1 extintor de 02 kg	50.813	532.06.03.
21	23/06/2016	M. Patricia Vera	7.017.022-1	CO2, I Extintor de 6 kg de PQS y 5		
			7.701.157.2	Extintores de 10 kg PQS. Recarga y Mantención de 1 extintor de 01 kg	43.554	532.06.03.
22	23/06/2016	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	PQS, 1 Extintor de 2 kg de CO2 y 3		
				Extintores de 10 kg PQS Producción e instalación de letrero "Nros de	139.230	532.07.02.
23	24/06/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Caja", "Entrega de Formularios", Depto. Plataforma Sede Regional y "Secretario Regional" en Oficinas de DPAT y Depto. Jurídico.		

ANOTESE, Y COMUNIQUESE " POR ORDEN DEL DIRECTOR "

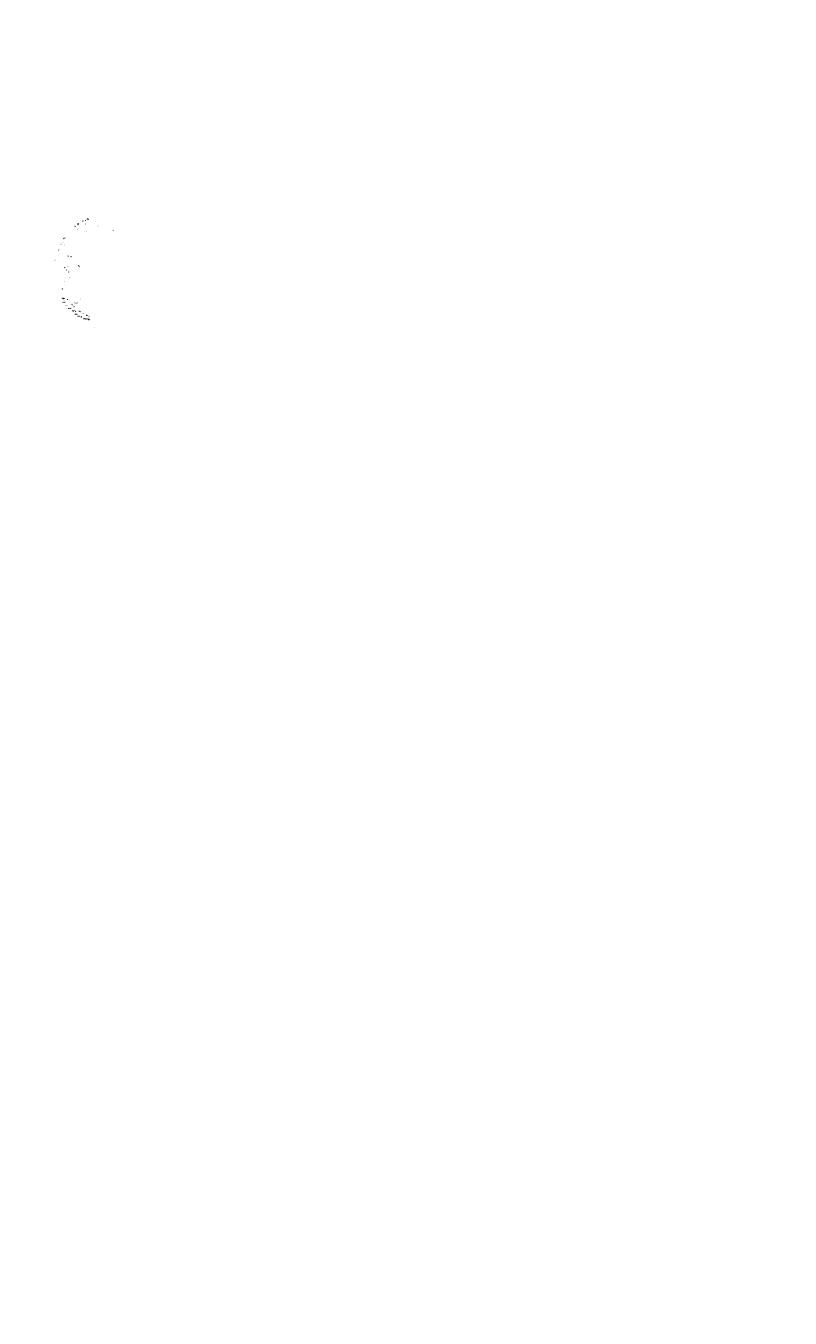
DE IMPUESTOS IN

DIRECTORA REGIONAL

ON BEGION

LIDIA CASTILLO ALARCON DIRECTORA REGIONAL







ORDEN DE TRABAJO NRO. 022.-

TEMUCO, 23/06/2016.-

RAZON SOCIAL

EDUVINA GUTIERREZ ZUÑIGA

RUT

05.794.455-2

DIRECCION

MUÑOZ VARGAS # 650

TELEFONO

09-95062682

CIUDAD

VICTORIA

De acuerdo a los valores Presupuestados, solicitamos a ud. efectuar el siguiente trabajo para la Unidad de Victoria según especificaciones que se indican, con cargo al Ppto. vigente para el Año 2016.

1.- RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 3 EXTINTORES DE 10 KG PQS.

Total a Pagar

\$ 43.554.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM	CTA.	AS.	SUB.	DENOMINACION	MONTO
22	532	06	03	01	MANT. Y REPARAC. VARIAS	\$ 43.554
Saluda a Ud.(s)						

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA/RUIZ

JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

CAREOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIONAL 8



Temuco, 23 de Junio de 2016

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA SII N° 577.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la IX Dirección Regional Temuco requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento S/N, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: O.T. 21, cuya descripción es: Mantención y recarga de 5 extintores pertenecientes a la Unidad de Victoria.

2º Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Iva Incluido
Eduvina Gutierrez Zuñiga Rut: 5.794.455-2	Recarga de extintores	1	\$	43.554

Eduvina Gutierrez Zuñiga es el único proveedor del servicio requerido en la Ciudad de

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta de Eduvina Gutierrez Zuñiga – Rut: 5.794.455-2, por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

BEZNETAO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con Eduvina Gutierrez Zuñiga – Rut: 5.794.455-2, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la Orden de Trabajo N° 22 de fecha 23/06/2016, por el monto total de \$43.554 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$43.554 (Cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos), en un 100% al Subtítulo 22, tem 532.06.03.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

VOOLESE Y COMUNIQUESE

"BOR ORDEN DEE BIRECTOR"
ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR REGIONAL

PEGIONAL

Correct along the contract of the contract of